

BUIN,

03 MAY 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 991 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La necesidad de dar de baja del Inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El **Memorándum N° 74**, de fecha 28 de abril de 2021, en el que la Coordinadora de Buin Seguro solicita al Sr. Alcalde(S) dar de baja silla giratoria en mal estado destinada a la sala de cámaras de televigilancia. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Anexo N° 2, Solicitud de Baja de bienes, muebles y otros, de fecha 28.04.2021 emitido por la Coordinadora de Programa Buin Seguro.
- ✚ Anexo Fotográfico del estado de la silla giratoria y de folio de inventario.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO

1.- **Dese de Baja** del Inventario Municipal el bien mueble que se indica, el cual se encuentra en mal estado, deteriorado e inutilizable en la Sala de Cámaras de Televigilancia emplazadas en dependencias del Programa Buin Seguro:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen
10619002-36	Silla giratoria	Buin Seguro

2.- Coordínese el envío del bien mueble indicado precedentemente al Aparcadero Municipal, por parte del Programa Buin Seguro, dependiente de la Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. SMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dar de Baja\2021\Silla Giratoria en mal estado Buin Seguro.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)